

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 4 de diciembre de 2015

609/15

Expte. N° 14.022/15

VISTO:

La Resolución FI Nº 362-CD-2015 mediante la cual se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora actuante en autos y se designa al Ing. Jonatan Luis FAIT en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Higiene y Seguridad en el Trabajo" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 4º del citado acto administrativo se imputa la referida designación al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría identificado como "C.21.2.2.3.031.01".

Que de acuerdo con la codificación de cargos aprobada por Resolución FI Nº 2-HCD-2015 y el detalle de cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría que, en consecuencia, se aprobara por Resolución FI Nº 319-CD-2015, debió consignarse el cargo como "C.21.2.2.3.035.01".

Que el error señalado no interfiere con la interpretación de la voluntad del Consejo Directivo, plasmada en la Resolución FI Nº 362-CD-2015, toda vez que se trata de un incorrecto mecanografiado, hecho fácilmente corroborable por cuanto las materias a las que se asignara el código 031 en la Resolución FI Nº 2-HCD-2015, esto es "Fundaciones"





Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

609/15

Expte. N° 14.022/15

y "Materiales Industriales", no cuentan con cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 4º de la Resolución FI Nº 362-CD-2015, sustituyendo su texto por el que a continuación se transcribe:

"Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2º de la presente Resolución, al cargo de

hlh' D



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

609/15

Expte. N° 14.022/15

Auxiliar Docente de Primera Categoría identificado como 'C.21.2.2.3.035.01'."

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la Resolución FI Nº 362-CD-2015 y de la presente, sean incorporadas al legajo físico del cargo identificado como C.21.2.2.3.035.01, como así también que la información de ambos actos administrativos sea registrada en el legajo electrónico correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Jonatan Luis FAIT; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

S

LBF

DRA. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA